



## MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN,  
INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA  
INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE  
LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA  
PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN  
GUBERNAMENTAL”**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 1 de 15



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el **GLOSARIO** descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas** del día **30 de diciembre de 2025** se celebra la **Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria**, en la Sala de Capacitación de la Dirección de Innovación Gubernamental, ubicada en el cuarto piso del Mercado Corona, con domicilio en la Av. Hidalgo 469, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**:

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **09 de diciembre de 2025**, en la **Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.**- Con fecha del **18 de diciembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.**- Con fecha del **23 de diciembre de 2025**, se celebró la **Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**
- **TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.**
- **DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.**
- **TOODLE S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 2 de 15



## ► Adquisiciones

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

### I.- De la Evaluación que determina si las **PROPOSICIONES** resultaron solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

		<b>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.</b>		<b>TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.</b>		<b>DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.</b>		<b>TOODLE S.A. DE C.V.</b>	
<b>INCISO</b>	<b>DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
		<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X		X	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b>	X		X		X		X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	X		X		X		X	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X		X		X	
	B. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público	X		X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 3 de 15



		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.		DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.		TOODLE S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.								
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X		X		X	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	X		X		X		X	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del <b>PARTICIPANTE</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> y/o Representante Legal que coincida con el domicilio fiscal.	No le aplica		No le aplica		No le aplica		No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	X		X		X		X	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X		X		X	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X		X		X	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	X		X		X		X	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



		SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.		DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.		TOODLE S.A. DE C.V.	
INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	X		X		X		X	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	X		X		X		X	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	X		X		X		X	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	X		X		X		X	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X		X		X	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	X		X		X		X	
l)	Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según <u>aplique</u> . (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X		X	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	X		X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <u>numeral 21</u> de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	X		X		X		X	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X		X		X	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	X		X		X		X	
q)	Anexo 19. Manifiesto de relaciones laborales.	X		X		X		X	
r)	Anexo 20. Manifiesto de Conformidad para la Aplicación de Penas Convencionales.	X		X		X		X	

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 5 de 15



II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

Los **PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2, TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1, DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3** y **TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**.

**Tercero.** Evaluación que determina si la **PROPUESTA** resultó solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada **“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPUESTAS** recibidas, fueron emitidos por los servidores públicos, Ana Gabriela Jiménez García; Planeación Tecnológica, Rafael Ureña Frausto; Jefe de Infraestructura Tecnológica y José de Jesús Jiménez García; director de gobierno digital, todos ellos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2 RENGLÓN 1, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

<b>SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.</b>			
<b>REQUISITOS</b>	<b>PARTIDA “2” RENGLÓN 1</b>		<b>MOTIVOS</b>
	<b>CUMPLE</b>	<b>SÍ</b> <b>NO</b>	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**

Página 6 de 15



b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1 RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 y 6, CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

b) De la Evaluación Técnica del PARTICIPANTE DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V. para la PARTIDA 3 RENGLONES 1 y 2, NO CUMPLE con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la CONVOCATORIA, de acuerdo con la siguiente:

DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.			
PARTIDA "3" RENGLÓN 1 y 2			
LICENCIAMIENTO PARA PROTECCIÓN AVANZADA (EDR)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes		X	No cumple con lo establecido en el Anexo Técnico. 7.- El participante deberá presentar copia simple de la certificación vigente de al menos cuatro ingenieros técnicos especialistas para dispositivos finales y navegación protegida de la solución a ofertar, emitidos por el fabricante, 3/3 mismos que deberán ser responsables de la implementación del proyecto."

d) De la Evaluación Técnica del **PARTICIPANTE TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 RENGLONES 1 y 2, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:

TOODLE S.A. DE C.V.			
PARTIDA "3" RENGLÓN 1 y 2			
LICENCIAMIENTO PARA PROTECCIÓN AVANZADA (EDR)			
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS
	SÍ	NO	
Apartado 7: Requerimiento	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 8: Tiempo y lugar de entrega	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 9: Vigencia	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 10: Garantías	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.
Apartado 11: Obligaciones de los participantes	X		Cumple con lo establecido en el Anexo Técnico.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



**Cuarto. PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, los **PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2 RENGLÓN 1, TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 y 6** y **TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 RENGLONES 1 y 2, CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califican como **SOLVENTES** sus **PROPUESTAS** y son susceptibles de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPUESTAS** presentadas que resultaron solventes en la **Evaluación Legal-Administrativa y Técnica**, toda vez que, si bien es cierto que los **PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2 RENGLÓN 1, TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 y 6** y **TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 RENGLONES 1 y 2**, reúnen todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

**RESULTADO ECONÓMICO**

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.		TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.		DITRA ESTRATEGIAS DIGITALES S.A. DE C.V.		TOODLE S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM
1	1	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (CONFORME AL ANEXO 1.1)	NO COTIZA		\$13,000.00	2.09%	NO COTIZA		NO COTIZA	\$12,733.44
	2	TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (CONFORME AL ANEXO 1.2)	NO COTIZA		\$522,000.00	2.90%	NO COTIZA		NO COTIZA	\$507,295.68
	3	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (CONFORME AL ANEXO 1.3)	NO COTIZA		\$804,800.00	2.36%	NO COTIZA		NO COTIZA	\$786,238.08
	4	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (CONFORME AL ANEXO 1.4)	NO COTIZA		\$420,000.00	-1.74%	NO COTIZA		NO COTIZA	\$427,440.00
	5	TELEFONÍA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON	NO COTIZA		\$350,175.00	-0.47%	NO COTIZA		NO COTIZA	\$351,817.32

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



	RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO						
6	SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL	NO COTIZA	\$399,525.58	-6.23%	NO COTIZA	NO COTIZA	\$426,084.12
2	SERVICIO DE CONFIGURACION, INSTALACION Y ACTUALIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA VOZ IA	\$1,723,017.24	-0.07%	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$2,000,105.00
3	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCION AVANZADA (EDR) DE ENDPOINTS	NO COTIZA	NO COTIZA	No es susceptible de evaluación económica	\$728.88	-2.42%	\$1,949,461.20
	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCION AVANZADA DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO	NO COTIZA	NO COTIZA	No es susceptible de evaluación económica	\$1,116.27	-1.65%	\$329,135.50

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las propuestas solventes más económicas con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que las **PROPUESTAS** económicas de los **PARTICIPANTES SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2 RENGLÓN 1, TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 y 6** y **TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 RENGLONES 1 y 2**, son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la **LEY**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **COMITÉ**, resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2 RENGLÓN 1**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre “**SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**”, por un monto de **\$1,998,699.99** (Un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 10 de 15



PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	SERVICIO DE CONFIGURACION, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACION PARA LA INTEGRACION DE LA VOZ IA	1	SERVICIO	\$1,998,700.00	\$1,998,700.00
					SUBTOTAL	\$1,723,017.24
		IMPORTE TOTAL CON LETRA: Un millón novecientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.			I.V.A.	\$275,682.75
					TOTAL	\$1,998,699.99

**Segundo.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1 RENGLONES 1, 2, 3, 4, 5 y 6**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL”**, por un monto de **\$3,076,900.67** (Tres millones setenta y seis mil novecientos pesos 67/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET DEDICADO (conforme al anexo 1.1)	12	SERVICIO	\$13,000.00	\$156,000.00
	2	TRONCALES TELEFÓNICA TIPO SIP (conforme al anexo 1.2)	1	SERVICIO	\$522,000.00	\$522,000.00
	3	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET SIMÉTRICO (conforme al anexo 1.3)	1	SERVICIO	\$804,800.00	\$804,800.00
	4	TELEFONÍA Y ENLACES CON INTERNET PARA TRANSITO TIPO IP (conforme al anexo 1.4)	1	SERVICIO	\$420,000.00	\$420,000.00
	5	TELEFONÍA Y ENLACES CON PUBLICACIÓN DE DIRECCIONES CON RANGO DE IPV4 / 24 POR 1 AÑO	1	SERVICIO	\$350,175.00	\$350,175.00
	6	SERVICIO DE ENLACE SATELITAL CON ANTENA MÓVIL	1	SERVICIO	\$399,525.58	\$399,525.58
					SUBTOTAL	\$2,652,500.58
		IMPORTE TOTAL CON LETRA: Tres millones setenta y seis mil novecientos pesos 67/100 M.N.			I.V.A.	\$424,400.09
					TOTAL	\$3,076,900.67

**Tercero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **TOODLE S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 3 RENGLONES 1 y 2**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **“SERVICIO DE TELEFONÍA, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE LA VOZ CON IA Y**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTOS PARA PROTECCIÓN AVANZADA PARA LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL", por un monto de \$2,226,095.10 (Dos millones doscientos veintiséis mil noventa y cinco pesos 10/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	1	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCIÓN AVANZADA (EDR) DE ENDPOINTS	2,250	LICENCIA	\$728.88	\$1,639,980.00
	2	LICENCIAMIENTO PARA PROTECCIÓN AVANZADA DE CORREO ELECTRÓNICO Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO COLABORATIVO	250	LICENCIA	\$1,116.27	\$279,067.50
					SUBTOTAL	\$1,919,047.50
					I.V.A.	\$307,047.60
					TOTAL	\$2,226,095.10

Cuarto. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. y TOODLE S.A. DE C.V.**, tendrán que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

Así mismo, será requisito indispensable que las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. y TOODLE S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Quinto. Apercíbase a las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. y TOODLE S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia del **01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPIUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Séptimo. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 12 de 15



**Octavo.** Notifíquese a las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. y TOODLE S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-051-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Noveno.** Las empresas **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V., TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V. y TOODLE S.A. DE C.V.**, manifestaron que NO ES SU VOLUNTAD realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos, Ana Gabriela Jiménez García; Planeación Tecnológica, Rafael Ureña Frausto; Jefe de Infraestructura Tecnológica y José de Jesús Jiménez García; director de gobierno digital, todos ellos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **10:04 horas**, del día **30 de diciembre del 2025**.

**Cúmplase.** Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por las **ÁREAS REQUERENTES** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaria Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 13 de 15



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitada Permanente con voz		

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 14 de 15



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados únicamente y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-015-2026 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicalzingo,  
Barrio de Mexicalzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx

Página 15 de 15



ciudad que te cuida